

1782-1

[Handwritten signature]

Marcos Paz.-

10 MAY 2024

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-1029/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Educación del Municipio se solicita iniciar procedimiento licitatorio para la "adquisición de materiales de construcción para el banco de materiales municipal, Con el fin de prestar solución a pedidos relacionados con el programa "MI CASA, MI HOGAR".-

Materiales y Cantidades Necesarias

ARENA	M3	82
PIEDRA	M3	20
CEMENTO	BOLSA X 50KG	520
CAL COMUN	BOLSA X 25KG	480
HIERRO DN8	VARILLA X 12	200
HIERRO DN6	VARILLA X 12	240
ALAMBRE DE FARDOS	KG	



TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL
DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Del 1782 Año 2024 Folio 2525

[Handwritten signature]

2

CHAPAS ZINC CAL. 25 X 3,8M	UNIDAD	240
TIRANTE PINO 2X5X4M	UNIDAD	160

El material incluye la carga y descarga y el transporte hasta el lugar que la Subsecretaría indique

Que el presupuesto que se estima afectar es de pesos Diecisiete millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos (\$17.147.800,00)

Que llegado el día de apertura de ofertas no se ha presentado ningún oferente quedando el llamado desierto.-

Que de acuerdo a lo mencionado ut supra, y ante la imposibilidad de realizar comparativa de ofertas, se debe realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$2.326.374) se efectuarán en forma directa; de pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$ 2.326.374) y hasta la suma de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) mediante concurso de precios; de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) y hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis (\$ 34.897.886) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

3

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Segundo Llamado a Licitación Privada.- Llámese al segundo llamado Licitación Privada N° 14/2024 para la "adquisición de materiales de construcción para el banco de materiales municipal, con el fin de prestar solución a pedidos relacionados con el programa "MI CASA, MI HOGAR", para la realización de entregas de los mencionados por la cantidad 50 Kit de Materiales.". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base a la licitación.-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase el presupuesto oficial total de pesos Diecisiete millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos (\$17.147.800,00).-

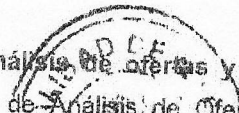
ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4º.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones se adquirirán en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en la calle Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, Marcos Paz, Buenos Aires, en el horario de 8.00 a 14.00 horas.

ARTÍCULO 5º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día de 15 Mayo de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 15 de Mayo de 2024 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación para el



[Handwritten signature]

9

Segundo Llamado de Licitación Privada N° 14/2024, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales y Subsecretaría General de Obras

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto de segundo llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo M. Irazabal.-

ARTÍCULO 9°.- De forma.-

[Handwritten signature]
DRA. VICTORIA INES MOPEL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 1782 Año 2024 Folio 2528